

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 023

marzo 09 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 40039503 PT 19079	Ordinario	MARCO VINICIO RODRIGUEZ GONZALEZ	AKARGOS S.A.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la H. Corte Suprema de Justicia interpuesto por la parte demandada, dentro del presente proceso, por superar el valor de la cuantía para recurrir en casación contra la sentencia dictada el día 9 de noviembre 2021.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 60037401 PT 18393	Ordinario	NESTOR REMOLINA CONTRERAS	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P. JCG INGENIERIA S.A.S.	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la sociedad ASEGURADORA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, contra la sentencia dictada por ésta Sala el día 31 de Agosto de 2020.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80005601 PT 18564	Ordinario	DANIEL ROJAS PUERTO Y OTROS	C.I. BULK TRADING SUR AMERICA LTDA SOCIEDAD CARBOFIN S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA BULK TRADING S.A.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por esta Sala.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90043501 PT 19342	Ordinario	CLEMENCIA QUINONEZ PINZÓN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 00008401 PT 19338	Ordinario	GLORIA PATRICIA PEÑA BRICEÑO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 50009901 PT 18191	Ordinario	JOSE DEL CARMEN VALE RINCÓN Y OTROS	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. RECURSOS HUMANOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.T. EN LIQUIDACION	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por el señor apoderado de la señora MELIDA DEL CARMEN DUARTE, contra la sentencia de fecha 2 de Diciembre de 2020 proferida por esta Sala de Decisión.	08/03/2022	ROBERTO ANTONIO - BENJUMEA MEZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 60051501 PT 18495	Ordinario	DIEGO FERNANDO FEGED VELEZ	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 1º de Octubre de 2020 proferida por esta Sala de Decisión.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 90027301 PT 19267	Ordinario	OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00001401 PT 19221	Ordinario	RICARDO ECHEVERRY QUINTERO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 70014701 PT 18001	Ordinario	OBDULIO ESTEBAN LINDARTE	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 11 de Marzo de 2020 proferida por esta Sala de Decisión.	08/03/2022	ROBERTO ANTONIO - BENJUMEA MEZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 70032701 PT 18629	Ordinario	ELIZABETH ARIAS HERNÁNDEZ	COLPENSIONES	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por el apoderado de la parte demandante ELIZABETH ARIAS HERNÁNDEZ contra la sentencia dictada el día 20 de abril de 2021.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90035501 PT 19145	Ordinario	MENDOZA ESPINOSA - DORIS CELINA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001201 80003101 PT 18281	Ordinario	SERGIO ALEXANDER LIZARAZO GUILLÉN	HOSPEDAJE EL PARAISO SUITE S.A.	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada HOSPEDAJE EL PARAISO SUITE S.A.S., contra la sentencia dictada por ésta Sala.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 80003601 PT 18664	Ordinario	ORTIZ DURAN - DANUIL	JAVIER PARADA OSPINO	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la H. Corte Suprema de Justicia interpuesto por la parte demandada, dentro del presente proceso, por superar el valor de la cuantía para recurrir en casación contra la sentencia dictada el día 23 de octubre de 2020.	08/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 /03 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario